



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Dirección General de Despacho y Legislación



BOLETIN OFICIAL

EDICION EXTRA N° 8 5 4

CONTENIDO: Declárase de Interés Municipal los siguientes eventos:

DECRETO NUMERO 2723/2014: “CICLO SAN ISIDRO VIVO 2014”.

DECRETO NUMERO 2725/2014: Presentación del grupo musical “La Nueva Luna”, con motivo de la celebración de los 50 años de la Ciudad de Boulogne.

DECRETO NUMERO 2726/2014: Realización del Proyecto Generación Graffiti.-

Publicado, el día 04 de setiembre de 2014.

SAN ISIDRO, 2 de setiembre de 2014.-

DECRETO NUMERO: 2 7 2 3

Visto la nota obrante en autos presentada por la Subsecretaria de Comunicación y Cultura -Dirección General de Cultura-; y

Considerando:

QUE bajo la organización de la citada Subsecretaría se llevará a cabo una nueva edición del ciclo gratuito “CICLO SAN ISIDRO VIVO”;

QUE desde hace 11 años, la iniciativa tiene como objeto reunir a bandas emergentes de la zona, con artistas consagrados, con el fin de posibilitar a los vecinos disfrutar dichos recitales, de diversos estilos, en un contexto profesionalizado;

QUE por lo expuesto, solicita declarar de interés municipal el evento;

QUE la Secretaría General de Gobierno y Administración presta su conformidad, razón por la cual procede el dictado del acto administrativo pertinente;

POR ello, en ejercicio de las atribuciones que le son propias

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

d e c r e t a :

ARTICULO 1°.- Declárase de interés municipal el “CICLO SAN ISIDRO VIVO 2014”, actividad que se llevará a cabo en distintos escenarios del Partido, organizado por la Subsecretaria de Comunicación y Cultura -Dirección General de Cultura-.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y publíquese.-

| |
|------------------------------|
| DESPACHO Y LEGISLACION |
| mtb |
| |

Sr. INTENDENTE MUNICIPAL Dr. Angel Gustavo Posse
Sr. Secretario General de Gobierno y Administración Dr. Ricardo Rivas

SAN ISIDRO, 2 de setiembre de 2014

DECRETO NUMERO: **2 7 2 5**

VISTO el informe obrante a fojas 1, presentado por la Subsecretaría de Comunicación y Cultura; y

Considerando:

QUE en la misma se solicita se declare de interés municipal la presentación del grupo musical La Nueva Luna, con motivo de la celebración de los 50 años de la Ciudad de Boulogne, a llevarse a cabo el 24 de agosto del corriente año, a las 17:00 horas, en la Avenida Avelino Rolón y el paso bajo nivel;

QUE la realización de este evento tiene como finalidad la inclusión de todos los sectores del Partido, especialmente a todos aquellos que les resulta más difícil acceder por sus propios medios a espectáculos de este nivel;

QUE este Departamento Ejecutivo comparte y promueve estas iniciativas, por lo que corresponde el dictado del acto administrativo pertinente, declarando de interés municipal el citado evento;

POR ello, en ejercicio de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

d e c r e t a :

ARTICULO 1°.- Declárase de interés municipal la presentación de grupo musical La Nueva Luna, con motivo de la celebración de los 50 años de la Ciudad de Boulogne, a llevarse a cabo el 24 de agosto del corriente año, a las 17:00 horas, en la Avenida Avelino Rolón y el paso bajo nivel.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y publíquese.-

| |
|------------------------------|
| DESPACHO Y LEGISLACION |
| AL |
| |

Sr. INTENDENTE MUNICIPAL Dr. Angel Gustavo Posse
Sr. Secretario General de Gobierno y Administración Dr. Ricardo Rivas

SAN ISIDRO, 2 de setiembre de 2014

DECRETO NUMERO: **2 7 2 6**

VISTO el informe obrante a fojas 1, presentado por la Subsecretaría de Comunicación y Cultura; y

Considerando:

QUE en la misma se solicita se declare de interés municipal la realización del Proyecto Generación Graffiti;

QUE su realización tiene como objetivo apoyar las expresiones de los jóvenes para integrar los distintos sectores socioeconómicos, generar convivencia entre artistas y ciudadanos, mejorar y revalorizar los espacios degradados y canalizar las acciones de los jóvenes en un aporte a la sociedad;

QUE este Departamento Ejecutivo comparte y promueve estas iniciativas, por lo que corresponde el dictado del acto administrativo pertinente, declarando de interés municipal el citado evento;

POR ello, en ejercicio de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

d e c r e t a :

ARTICULO 1°.- Declárase de interés municipal la realización del Proyecto Generación Graffiti, el cual tiene como objetivo apoyar las expresiones de los jóvenes para integrar los distintos sectores socioeconómicos, generar convivencia entre artistas y ciudadanos, mejorar y revalorizar los espacios degradados y canalizar las acciones de los jóvenes en un aporte a la sociedad.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y publíquese.-

| |
|------------------------------|
| DESPACHO Y LEGISLACION |
| AL |
| |

Sr. INTENDENTE MUNICIPAL Dr. Angel Gustavo Posse
Sr. Secretario General de Gobierno y Administración Dr. Ricardo Rivas